



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°72

De 20 de abril de 2021

Por el cual se realiza una modificación a la estructura administrativa del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los objetivos establecidos en las normativas vigentes en materia de descentralización, mediante Acuerdo N°110 de 18 de agosto de 2020, se creó la Unidad Gestora de Descentralización (UGD) dentro de la estructura administrativa del Municipio de Panamá, adscrita a la Secretaría General, para la supervisión y coordinación de las políticas, planes y proyectos de descentralización;

Que el Municipio de Panamá, requiere realizar ajustes a su estructura administrativa, por lo cual ha contemplado el traslado de la Unidad Gestora de Descentralización al Despacho del Alcalde;

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el Acuerdo N°165 de 13 de noviembre de 2014, que contempla la estructura administrativa municipal y determina los niveles funcionales y sus objetivos, y dejar sin efecto el Artículo Segundo del Acuerdo N°110 de 18 de agosto de 2020;

Que el numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales en lo referente a las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley;

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la estructura organizativa del nivel político y directivo del Municipio de Panamá, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

1. ALCALDE

- 1.1. Vicealcalde
- 1.2. Despacho del Alcalde
 - 1.2.1. Unidad Gestora de Descentralización
Jefe de la UGD
 - 1.2.2. Enlace Administrativo
 - 1.2.3. Enlace de Proyectos de las Juntas Comunales
 - 1.2.4. Enlace de Proyectos de la Alcaldía
 - 1.2.5. Asesoría Jurídica



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°72
De 20/04/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo modifica el Artículo Segundo del Acuerdo N°165 de 13 de noviembre de 2014 y deroga el Artículo Segundo del Acuerdo N°110 de 18 de agosto de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.72
De 20 de abril de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de abril de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.